



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Organismo: Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
Sección: Comisionada Ejecutiva
Oficio N°: SG/CEARV/CE/324/2021

“2021: Año de la Independencia”

Cuernavaca Morelos a 14 de diciembre de 2021.

M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Por este medio, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, le envió el **Tercer Reporte Bimestral del Programa de Mejora Regulatoria 2021** de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EVA PENÉLOPE PICAZO HERNÁNDEZ
COMISIONADA EJECUTIVA DE LA CEARV



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL
ESTADO DE MORELOS

C.c.p.
Expediente/Archivo.
EPPH/prmp/ygm.



COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO
DE MORELOS

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Este organismo no cuenta con trámites o servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Este organismo no cuenta con trámites o servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<i>Este organismo no cuenta con trámites y servicios pendientes de mejora.</i>	<i>Este organismo no cuenta con trámites y servicios pendientes de mejora</i>	<i>Este organismo no cuenta con trámites y servicios pendientes de mejora</i>

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Manual de Políticas y Procedimientos	Homologar con el Estatuto Orgánico que depende de la expedición del reglamento de la Ley.	El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

		reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.
Manual de organización	Homologar con el Estatuto Orgánico que depende de la expedición del reglamento de la Ley.	El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.
Perfiles de Puestos	Homologar con el Estatuto Orgánico que depende de la expedición del reglamento de la Ley.	El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.
Organigrama	Homologar con el Estatuto Orgánico que depende de la expedición del reglamento de la Ley.	El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

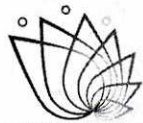


COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

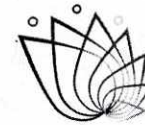
<p>Estatuto Orgánico</p>	<p>Depende de la expedición del Reglamento de la Ley.</p>	<p>El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.</p>
<p>Reglamento</p>	<p>Una vez aprobado por Consejería Jurídica se pasará a aprobación de la Junta de Gobierno.</p>	<p>El 30 de marzo de 2021, con número de oficio SG/CEARV/DRIyDV/034/2021, fueron entregadas al encargado de despacho las observaciones solventadas que la Consejería Jurídica había hecho al proyecto de reglamento. Sin embargo, la titular entrante se encuentra en proceso de revisión de las mismas. La facultad para expedir el Reglamento es del Gobernador.</p>
<p>Programa de Ayuda, Asistencia y Atención Integral a Víctimas</p>	<p>Debe esperar la publicación del programa federal para homologar.</p>	<p>Debe esperar la publicación del programa federal para homologar.</p>
<p>Programa de divulgación, capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción de la declaración y su trámite hasta la decisión de inclusión o no al Registro Estatal de Víctimas</p>	<p>Debe ser aprobado por la Junta de Gobierno.</p>	<p>Se recibió la aprobación de la Coordinación Estatal de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Morelos a través del número de oficio CCS/67/2020 para su difusión, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del número de oficio CEMER/DO/SEA112/2020 envió el análisis de impacto regulatorio y la Secretaría de</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

		Hacienda con número de oficio SH/CPP/0983-GH/2020 envió el dictamen de estimación de impacto presupuestario. Se debe aprobar por la junta de gobierno y ser publicado por el gobernador.
Programa de Atención y Reparación Integral	Debe esperar la publicación del programa federal para homologar.	Debe esperar la publicación del programa federal para homologar.

Lic. Penélope Picazo Hernández
Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva
de Atención y Reparación a Víctimas del Estado
de Morelos

Lic. Paula Ruth Mantecon Piña
Secretaria Técnica y de Enlace

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.